

Sesión virtual de Consejo Universitario
Del 05 de octubre de 2021

En las condiciones determinadas por la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el distanciamiento social obligatorio hasta el 01 de marzo de 2022, decretados por el Gobierno Nacional, se llevó a cabo la sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario del 05 de octubre de 2021, habiéndose aprobado los siguientes acuerdos:

Proceso de Promoción Docente 2021, reclamos de revisión de la calificación de expedientes y recursos de reconsideración.

El señor Rector informó que la presente sesión de Consejo Universitario se realiza para tratar los casos de reclamos de revisión de calificación y un recurso de reconsideración, presentados por los docentes que participaron en el proceso de Promoción Docente 2021, y considerando:

Que, el Consejo Universitario se ha pronunciado aprobando la promoción de los docentes a propuesta de cada uno de los Consejos de Facultad, de conformidad con la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad adecuado a la Ley Universitaria N°30220 y el reglamento aplicado;

Que, el Consejo Universitario acordó dejar en suspenso los casos de algunos docentes que han presentado reclamos de revisión de calificación o reconsideración de sus expedientes;

Que, los docentes: Mónica Elena Barrueto Pérez, Brenda Luz Camacho Fuentes, Juan Aníbal Meza Borja, José Luis Ramón Luna, Rosario Elvira Valdivia Paz-Soldán, han presentado reclamos de revisión de calificación de sus expedientes;

Que, el docente Jaime Enrique Lama Valdivia, ha presentado recurso de reconsideración por su no promoción;

Que los expedientes han sido evaluados por la Comisión Revisora presidida por el Vicerrector Académico y cuentan con el informe correspondiente de conformidad con el artículo décimo segundo de las Normas Complementarias y de Adecuación para la Promoción Docente 2021, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Universitario N°0998-2021-virtual, de fecha 25 de mayo de 2021, los mismos que se encuentran en el estado de ser vistos y resueltos por el Consejo Universitario;

Acto seguido se consideró caso por caso, la situación de cada docente. El señor Rector dio lectura a la propuesta de cada Facultad indicando el nuevo puntaje y votación obtenidos por cada docente, procediéndose luego –caso por caso- a la votación nominal, para cuyo efecto el Secretario General llamó a cada uno de los miembros del Consejo Universitario, a fin de que emitan su voto para la promoción de los docentes ordinarios de la Universidad, que han presentado reclamos de revisión de calificación de sus expedientes o



recurso de reconsideración por no promoción; obteniéndose los siguientes resultados:

2.1.1 Reclamos de revisión de calificación de los siguientes docentes:

a. Mónica Elena Barrueto Pérez.

A-1974-2021

1. Declarar procedente el reclamo de revisión de la calificación del expediente.
2. Aprobar el Informe N°01-CR-2021, su fecha 18 de agosto del 2021 que rectifica el puntaje de la evaluación de la Comisión de Evaluación Externa determinando como puntaje final el de 70.59 puntos.
3. Aprobar la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales contenida en su segundo y tercer acuerdo adoptados en su sesión virtual del 3 de setiembre de 2021, conforme consta en el Acta acompañada al oficio electrónico N°0767-2021-FACEE-D, pero no otorga la promoción por "la no existencia de plaza vacante, toda vez que las seis asignadas a la Facultad fueron cubiertas en una primera instancia".

Puesta al debate la propuesta y luego sometida al voto nominal fueron aprobados los tres puntos con el siguiente resultado: a favor 14 votos; en contra 00 votos y abstenciones 00 votos;

b. José Luis Ramón Luna.

A-1975-2021

1. Declarar procedente el reclamo de revisión de la calificación de su expediente;
2. Aprobar el Informe N°05-CR-2021, su fecha 18 de agosto del 2021 que rectifica el puntaje de la evaluación de la Comisión de Evaluación Externa, determinando como puntaje final el de 55.65 puntos;
3. Aprobar la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política contenida en el texto del Acuerdo N°0070-2021, adoptado en su sesión de 9 de septiembre de 2021, por el cual acuerda "no otorgar la promoción docente al profesor José Luis Ramón Luna, por no haber alcanzado la plaza vacante establecida por el Consejo Universitario mediante Acuerdo del Consejo Universitario N°1099-2021-virtual de fecha 8 de junio de 2021";

Puesta al debate, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política manifestó que emitirá un voto personal separando el puntaje asignado por considerar que no se ha tomado en cuenta que el indicado profesor no está dictando clases de manera regular; y estando de acuerdo con la propuesta de no promoción.



El señor Vicerrector Académico informó que la asignación del puntaje se realiza de acuerdo al reglamento el cual no toma en cuenta si el docente está dictando regularmente sus clases y se califica estrictamente los documentos del expediente.

A continuación y no habiendo más intervenciones sometió la propuesta al voto nominal la que fue aprobada en sus tres puntos con el siguiente resultado: a favor 13 votos; y el voto especial indicado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

c. Brenda Luz Camacho Fuentes.

A-1976-2021

1. Declarar procedente el reclamo de revisión de la calificación del expediente.
2. Aprobar el Informe N°03-CR-2021 del 18 de agosto de 2021 que rectifica el puntaje de la evaluación de la Comisión de Evaluación Externa, determinando como puntaje final de 78.71 puntos.
3. Aprobar la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas expresada en el Acuerdo N°195-CF-FHLM-2021, adoptado en su sesión del 9 de septiembre de 2021, en el que aprueba "la propuesta de promoción docente de la Dra. Brenda Luz Camacho Fuentes a la categoría de Profesora Principal....".
4. Promover a la docente asociada Brenda Luz Camacho Fuentes a la categoría de docente principal, por el plazo de ley, por reunir los requisitos, haber alcanzado vacante y haber obtenido 78.71 puntos, la que se hará efectiva para todos sus efectos a partir del 01 de marzo de 2022.

Puesta a debate y poniendo la propuesta al voto nominal fueron aprobados los cuatro puntos con el siguiente resultado: a favor 14 votos; en contra 00 votos y abstenciones 00 votos.

En consecuencia, se ha aprobado por 14 votos a favor, la promoción de la docente asociada Brenda Luz Camacho Fuentes a la categoría de docente principal, por el plazo de ley, por reunir los requisitos, haber alcanzado vacante y haber obtenido 78.71 puntos, la que se hará efectiva para todos sus efectos a partir del 01 de marzo de 2022.

d. Juan Aníbal Meza Borja.

A-1977-2021

1. Declarar procedente el reclamo de revisión de la calificación del expediente.
2. Aprobar el Informe N°04-CR-2021 del 18 de agosto de 2021 de la Comisión Revisora, que rectifica el puntaje de la evaluación de la



Comisión de Evaluación Externa, determinando como puntaje final el de 65.5 puntos.

3. Aprobar la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Psicología, contenida en el acuerdo de "proponer la promoción del docente Juan Aníbal Meza Borja a la categoría de Profesor Principal...", según consta en el Acta de la sesión del Consejo de Facultad del 9 de setiembre de 2021.
4. Promover al docente asociado Juan Aníbal Meza Borja a la categoría de docente principal, por el plazo de ley, por reunir los requisitos, haber alcanzado vacante y haber obtenido 65.5 puntos, la que se hará efectiva para todos sus efectos a partir del 01 de marzo de 2022.

Puesta al debate y sometiendo a voto nominal, fueron aprobados los cuatro puntos de la propuesta, con el siguiente resultado: a favor 14 votos; en contra 00 votos y abstenciones 00 votos.

En consecuencia, ha sido aprobada por 14 votos a favor, la promoción del docente asociado Juan Aníbal Meza Borja a la categoría de docente principal, por el plazo de ley, por reunir los requisitos, haber alcanzado vacante y haber obtenido 65.5 puntos, la que se hará efectiva para todos sus efectos a partir del 01 de marzo de 2022

e. Rosario Elvira Valdivia Paz-Soldán.

A-1978-2021

1. Declarar procedente el reclamo de revisión de la calificación del expediente.
2. Aprobar el Informe N°02-CR-2021 del 18 de agosto de 2021 de la Comisión Revisora, que rectifica el puntaje de la evaluación de la Comisión de Evaluación Externa, determinando como puntaje final el de 87.25 puntos.
3. Aprobar la propuesta del Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, expresada en el acuerdo N°196-FHLM-2021, adoptado en su sesión del 9 de septiembre de 2021, por el que aprueba la propuesta de promoción docente de la Dra. Rosario Elvira Valdivia Paz-Soldán, a la categoría de Profesora Principal ...".
4. Promover a la docente asociada Rosario Elvira Valdivia Paz-Soldán a la categoría de docente principal, por el plazo de ley, por reunir los requisitos, haber alcanzado vacante y haber obtenido el puntaje de 87.25 puntos; la que se hará efectiva para todos sus efectos a partir del 01 de marzo de 2022.

Dadas las explicaciones, el señor Rector puso a consideración de los Consejeros esta propuesta de cuatro puntos, sometiéndola a la votación



nominal con el resultado siguiente: a favor 14 votos; en contra 00 votos y abstenciones 00 votos.

En consecuencia, ha sido aprobada por 14 votos a favor, la promoción de la docente asociada Rosario Elvira Valdivia Paz-Soldán a la categoría de docente principal, por el plazo de ley, por reunir los requisitos, haber alcanzado vacante y haber obtenido el puntaje de 87.25 puntos; la que se hará efectiva para todos sus efectos a partir del 01 de marzo de 2022.

Recurso de reconsideración de la no promoción del doctor Jaime Enrique Lama Valdivia.

A-1979-2021

Primero. - Declarar infundado en todos sus extremos el recurso de reconsideración, de fecha 20 de agosto de 2021, contra el Acuerdo de Consejo Universitario N°A-1385-2021 adoptado en sesión del 17 de julio de 2021, presentado por el docente asociado Jaime Enrique Lama Valdivia, solicitando al Consejo Universitario "disponga (su) promoción a la categoría de Profesor Principal de la Facultad de Medicina Humana, tal como lo ha acordado el Consejo de Facultad".

Segundo. - Dar por concluida la instancia administrativa interna.

Tercero. - Autorizar al Rectorado expedir la Resolución correspondiente

Puesta al debate, el señor Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana manifestó que sin negar los méritos académicos del doctor Jaime Enrique Lama Valdivia, reconoce y lamenta el error involuntario que figura sobre este caso en el acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana.

A continuación y no habiendo más intervenciones el señor Rector sometió la propuesta al voto nominal la que fue aprobada con el siguiente resultado: a favor 14 votos; en contra 00 votos; abstenciones 00 votos;

 **UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General